



San Andrés Isla, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4089-001-2021-00090-00
Demandante	Banco Comercial Av. Villas S.A.
Demandado	Aura Esther Hernández Escalante
Auto No.	0700-22

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado el escrito al que hace referencia, teniendo en cuenta que el poder allegado reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 de la ley 2213 del 13 junio 2022, el Despacho procederá a reconocer personería a la nueva apoderada de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S. para que continúe con el trámite de este proceso, en representación del BANCO COMERCIAL AV. VILLAS., sin que sea necesario aceptar la renuncia del anterior mandatario judicial en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOZCASE a la Doctora YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.022.374.181 y portadora de la T.P. No. 288.948 del C.S. de la J. como apoderada judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S., en los términos y para los efectos a que se refiere el poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c18982ca7c2e7bcd934148c5dfc890a236650f7ad7e515d5fb486e89a3929**

Documento generado en 04/08/2022 05:19:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>